



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-1990- 21893-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que revelando que no existen solicitud de remanentes, ni créditos dentro de la presente actuación, contado el expediente dos cuadernos, el primero con 89 folios y el segundo 30 folios útiles para el cuaderno 02 respectivamente. Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA

Escribiente

Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

Encuentra el despacho, solicitud de elaboración de oficios de desembargo hecha por LEIDY ALEXANDRA SARMIENTO identificada con C.C. No. 63.562.039 hija, del demandado Sr. JESUS SARMIENTO ACEVEDO (Q.E.P.D.), encuentra el despacho la misma es procedente siempre que el proceso se encuentra efectivamente terminado por orden de auto adiado 14 de julio de 2010, y los oficios de desembargo librados en la misma fecha, el cual a pesar de contar con constancia de retiro, según manifestó la interesada bajo la gravedad de juramento, en la actualidad se desconoce el paradero del anterior oficio de desembargo dirigido a Instrumentos Públicos. Motivo por el cual, se procederá por secretaria a elaborar los oficios de desembargo dentro del proceso de la referencia; los cuales serán remitidos a las autoridades correspondientes por cuenta del despacho, en virtud de lo ordenado en el Decreto 806 de 2020.

Así mismo se aclara, que se ordenará el levantamiento de la medida cautelar decretada por el suscrito despacho cautelar, sin embargo, nada tiene que ver esta orden con la orden dada por otras entendides o demás gravámenes registrados y que se encuentren vigentes.

Finalmente, se anulan los oficios No. 4903-21.893 de fecha 30 de noviembre de 2001 y 1836 del adiado 14 de julio de 2010.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ**

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 005 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 18 de enero de 2022
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa1bcb55f83743183b6b50d4680ad4e30faf3f97b9fbfed037927241842edd09**

Documento generado en 17/01/2022 06:10:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>